



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL



|   |         |   |  |
|---|---------|---|--|
| FECHA DE INGRESO:<br><i>1 de mayo de 2007</i> |         | ORIGINADO EN:<br><i>Cotacachi</i>                   |  |
| PROCESO No.<br><i>216 - 2007</i>              |         | CUERPO No.<br><i>1</i>                              |  |
| TIPO DE RECURSO:<br><i>Infraacción</i>        |         |   |  |
| ACCIONANTE:                                   |         | DEFENSOR:   |  |
| Casillero Contencioso Electoral               |         | Domicilio Judicial Electrónico:                     |  |
| ACCIONADO:<br><i>PANCHI JIMÉNEZ MARTHA</i>    |         | DEFENSOR:   |  |
| Casillero Contencioso Electoral               |         | Domicilio Judicial Electrónico:                     |  |
| OTROS INTERESADOS:                            |         |   |  |
| ORGANISMO DEL QUE RECURRE:                    |         |   |  |
| Parroquia:                                    | Cantón: | Provincia:  |  |
| Dirección:                                    |         |   |  |
| Telf:   |         | Correo electrónico:                                 |  |
| JUEZ :<br><i>Dra. Alexander Castro</i>        |         | SECRETARIO RELATOR:<br><i>Dr. Leonardo Alvarado</i> |  |
| OBSERVACIONES:<br><i>26 - Abril</i>           |         |   |  |

Jrd



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA "COTOPAXI No.13"**

**Of. 2009-1063-CP-13**  
Latacunga, abril 26 de 2009

Señor  
**Dr. GERARDO RUEDA OSORIO**  
**DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE**  
**COTOPAXI**  
En su Despacho.-

De mi consideración:

Mediante el presente respetuosamente remito a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Parte Policial en el cual hacen conocer sobre el Operativo "LEY SECA", elaborado por el señor TNTE. de Policía Carlos Fuel Almeida Jefe del Operativo. **Adjunto copia de la Boleta Informativa.**

De usted muy atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

**Lic. Luis Ernesto García Portilla**  
**CORONEL DE POLICÍA DE E.M.**  
**COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICÍA "COTOPAXI" No. 13.**

Dist.  
Org. Destino  
C-01 Arch. CP-13  
LEGP/ gch



|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>CNE</b>                 | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL<br>DELEGACION DE COTOPAXI |
| <b>SECRETARIA</b>          |  |
| FECHA: 26-04-09            | HORA: 11H 32'  |
| RECIBIDO POR: Francisco Z. |  |
| No. DE FOJAS: 7            |  |
| <br>FIRMA                  |  |



R del E

COMANDO PROV. DE POLICIA  
"COTOPAXIN" 13

SEGUNDO DISTRITO  
PLAZA DE LATACUNGA

PARTE ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA COTOPAXI N° 13

LUGAR : Cantón Latacunga.  
HORA : De 21H00 00H00  
CAUSA : Operativo "LEY SECA"  
FECHA : Latacunga, 25 de Abril del 2009.

Pongo en su conocimiento Sr. Cmtl. que dando cumplimiento a la Orden de Servicio N° 2008-193-P-3-CP-13, se procedió a realizar el Operativo de "Ley Seca" conjuntamente con EL Sr. Comisario y 01 Sr. Oficial y 10 señores clases en los bares y cantinas de la ciudad, en dicho operativo se procedió a extender la Boleta Informativa N° 00479 a la Sra. Panchi Jiménez Martha Cecilia con C.C N° 050097147 con teléfono N° 2611-149 ubicado en el Barrio La Leguna junto a la iglesia por encontrarse vendiendo licor al público.

Debo manifestar además Sr. Cmtl. que en dicho operativo, no se registró ninguna novedad de importancia con personal policial y unidades.

Adjunto al presente parte una copia de la Boleta informativa.

Particular que pongo en su conocimiento Sr. Cmtl. para los fines consiguientes.

Carlos Fust Almeida  
Inte. De Policía  
C.C. No. 180286604-4  
JEFE DEL OPERATIVO

Original ..... Comandante  
Copia 1 ..... P 3  
Copia 2 ..... J. R. P.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA "COTOPAXI" No. 13, TIENE A BIEN CERTIFICAR QUE LA PRESENTE DOCUMENTACION ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE ESTE COMANDO.

Latacunga, abril 26 de 2009.



Gladys Chiluisa Cayo.  
CBOP. de Policia



SECRETARIA DEL COMANDO PROVINCIAL "COTOPAXI" No. 13

en la prov  
a d  
SRA...  
on dor  
...  
...  
articulo 2  
inciso se  
nstituci  
ca de Ele  
3 del m  
spensio  
articulo  
ntencio  
en el T  
rmas ele  
usal(es):  
Venta  
y do  
Autor  
Interf  
func  
El que  
El que  
(Art.  
El que  
(Art.  
Los vo  
el vot  
El que  
El que  
El que  
El que  
(Art.  
El que  
El que  
El que  
El que  
presumi  
dole de  
domici  
nto, de s  
que se  
el efec  
cualqu  
o en la c  
econdar  
ETARIO



REPÚBLICA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
BOLETA INFORMATIVA

Nº 00479



la provincia de COTOPAXI, ciudad de(l) LATACUNGA, parroquia IGNACIO FLORES, el  
de hoy 25, a las 21:08 se hace conocer a  
PANCHI JIMENEZ MARTHA CEQUA con C. C. No 050097147-8, con direc-  
n domiciliaria en BARRIO LA JAGUNA JUNTO IGLESIA, con teléfono convencional número  
011-249, celular número ....., y correo electrónico .....

que el Tribunal Contencioso Electoral, por mandato del artículo 217 inciso segundo y Artículo 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el inciso segundo del Artículo 15 del Régimen de Transición, Artículos 1 y 2 del Reglamento para la aplicación de las Normas Constitucionales y Legales que corresponden al Juzgamiento de las Infracciones Electorales contempladas en la Ley Orgánica de Elecciones, (LOE) respecto de las infracciones electorales sancionadas con multa, así como lo dispuesto en el Artículo 1 del mismo cuerpo legal aplicable al juzgamiento y sanción de infracciones electorales para las que se prevea pena de suspensión de derechos políticos o destitución del cargo, en cada caso y en lo que corresponda; Artículo 2 inciso segundo y artículo 6, numerales 1, 3, 4 y 7 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución y por lo dispuesto en el Artículo 2 y Artículo 62 del Reglamento de Trámite en el Tribunal Contencioso Electoral, es el órgano competente para conocer y resolver sobre las vulneraciones de las normas electorales, por lo que iniciará el trámite de juzgamiento por haber presuntamente incurrido en la(s) siguiente(s) infracción(es):

- Venta Distribución Consumo de bebidas alcohólicas durante el día de las elecciones y treinta y seis horas antes y doce después del mismo. (Art. 160 lit. b LOE)
- Autoridad, funcionario o empleado público que tomare parte en las contramanifestaciones. (Art. 155 lit. d LOE)
- Interferencia directa o indirecta en el funcionamiento de los organismos electorales por parte de una autoridad, funcionario o empleado público extraños a la organización electoral. (Art. 155 lit. e LOE)
- El que patrocinare públicamente contramanifestaciones. (Art. 158 lit. a LOE)
- El que injustificadamente retardare la entrega o envío de los documentos electorales a los tribunales. (Art. 158 lit. b LOE)
- El que retuviere la cédula de ciudadanía perteneciente a otra persona con el fin de evitar su sufragio. (Art. 158 lit. d LOE)
- Los vocales de las juntas receptoras del voto que negaren el voto a un elector facultado por la ley para emitirlo o el voto de un elector impedido legalmente para sufragar. (Art. 158 lit. e LOE)
- El que interviniera en manifestaciones o contramanifestaciones. (Art. 159 lit. a LOE)
- El que hiciere desaparecer paquetes que contengan documentos electorales. (Art. 159 lit. b LOE)
- El que hiciere propaganda dentro o fuera del recinto electoral el día de los comicios. (Art. 160 lit. a LOE)
- El que faltare de palabra u obra a los vocales de los tribunales provinciales electorales o juntas receptoras de voto. (Art. 160 lit. c LOE)
- El que ingrese al recinto electoral sufrague en notorio estado de embriaguez. (Art. 160 lit. d LOE)
- El que suscitare alguna alteración o perturbación en el desarrollo de las elecciones, dentro o fuera de los recintos.
- El que se presente a votar portando armas.
- El que deje de firmar las actas que tienen la obligación de firmar, por ser miembro de los organismos electorales.

Presumirse que se ha incurrido en esta(s) infracción(es) se le procede a entregar la presente Boleta Informativa previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir sus notificaciones. Oportunamente se le citará domicilio judicial, en persona o por la prensa, el lugar, día y hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia Oral de Juzgamiento, de ser procedente, a la cual deberá concurrir con su abogado defensor y presentar todas las pruebas de descargo que se crea asistido. De no contar con un profesional del derecho, la Defensoría Pública designará un defensor público al efecto. Se le previene de la obligación de concurrir a dicha audiencia, caso contrario será juzgado en rebeldía.

Cualquier comunicación remítase a: secretaria.general@tce.gov.ec, 1800 823 823, (02) 2452572, 2452353, 2447194.

en la ciudad de LATACUNGA, provincia de(l) COTOPAXI a los 25 días del mes de ABRIL del año 2009.

Onardo Alvarado Peña  
SECRETARIO RELATOR

180286604-4  
AGENTE RESPONSABLE

FIRMA DEL RECEPTOR DE LA BOLETA INFORMATIVA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las diecinueve horas y cinco minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI en contra de PANCHI JIMENEZ MARTHA CECILIA, en: 1 foja(s), adjunta parte, un oficio.- CERTIFICO.



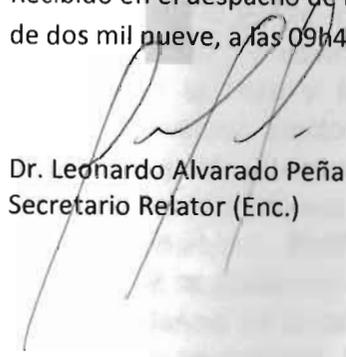
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

**RAZON.-** Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0216.- CERTIFICO. Quito, Viernes 1 de Mayo del 2009.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, domingo 3 de mayo de dos mil nueve, a las 09h47, en cuatro fojas.- Certifico.-



Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

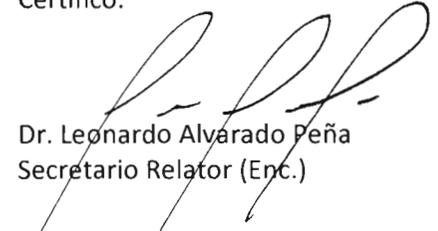
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Quito, Distrito Metropolitano, 07 de mayo de 2009, las 9H00.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No. 216-2009, ingresado con una foja, un parte y un oficio en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boleta informativa Nro. 00479 en contra de la ciudadana MARTHA CECILIA PANCHI JIMÉNEZ, portadora de la cédula de ciudadanía Nro.050097147-8, de cuyo contenido se presume que la señora MARTHA CECILIA PANCHI JIMÉNEZ, podría estar incurso en el numeral b) del artículo 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, por venta de licor al público, hecho ocurrido en la ciudad de Latacunga, parroquia Ignacio Flores, perteneciente a la provincia del Cotopaxi, el día sábado 25 de abril de 2009. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver al Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, remitido por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Cítese a la presunta infractora señora MARTHA CECILIA PANCHI JIMÉNEZ, en el domicilio que se detalla en la boleta informativa y en el parte policial, esto es, en el Barrio La Laguna (junto a la Iglesia) de la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, para la práctica de esta diligencia se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señálase para el día 3 de septiembre de 2009, a las 8h30, la audiencia oral de juzgamiento, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas, a realizarse en la Delegación Provincial Electoral del Cotopaxi, ubicada en la Calle General Maldonado 107 y Antonio Vela, en la ciudad de Latacunga. **CUARTO.-** Se le informa a la presunta infractora que de no señalar abogado defensor, se le asignará un defensor público para que asuma su defensa. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el Teniente de Policía Carlos Fuel Almeida, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de Policía Cotopaxi No. 13, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la audiencia de juzgamiento en la hora y fecha señalada. **SEXTO:** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral del Cotopaxi, para los fines legales pertinentes. **SÉPTIMO:** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía Napo No. 13 para se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del Teniente de Policía Carlos Fuel Almeida, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Cotopaxi. **OCTAVO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.

  
**Dra. Alexandra Cantos Molina.**  
**Jueza del Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico, Quito 7 de mayo de 2009.

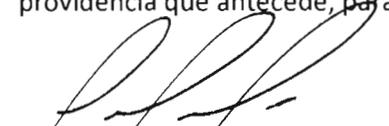
  
Dr. Leonardo Alvarado  
**Secretario Relator (e)**

RAZÓN.- Siento por tal que el día, domingo diez de mayo de dos mil nueve, a las 10h00, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.



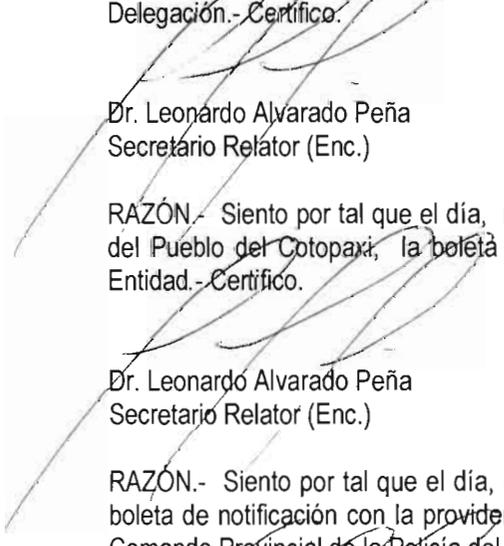
Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 10h11, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.



Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes doce de mayo de dos mil nueve, a las 10h15, se entregó en la Delegación Provincial Electoral del Cotopaxi, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el Director de dicha Delegación.- Certifico.



Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes doce de mayo de dos mil nueve, a las 12h30, se entregó en la Defensoría del Pueblo del Cotopaxi, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el Comisionado de dicha Entidad.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes doce de mayo de dos mil nueve, a las 16h00, se entregó en persona la boleta de notificación con la providencia que antecede para el Teniente de Policía, señor Carlos Fuel Almeida, en el Comando Provincial de la Policía del Cotopaxi.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes doce de mayo de dos mil nueve, a las 09h50, se entregó, en persona la boleta de notificación con la providencia que antecede para al Comandante Provincial de Policía de Cotopaxi, en el Comando Provincial de la Policía del Cotopaxi.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, martes doce de mayo de dos mil nueve, a las 12h05, se entregó en persona, la boleta de citación para la señora Martha Cecilia Panchi Jiménez.- Certifico.

Dr. Leonardo Alvarado Peña